



HECHO ESENCIAL
SOPRAVAL S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 449

Santiago, 11 de Agosto de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 9
PRESENTE

Ref.: Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas.

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado al efecto, por la presente comunico a usted la siguiente información esencial respecto de SopraVal S.A. (la "Sociedad").

En sesión de directorio celebrada con esta misma fecha, el Gerente General informó a los señores directores, que de acuerdo a los antecedentes y registros de la Sociedad, durante los últimos seis meses ésta no habría reunido los requisitos para constituirse en una sociedad anónima abierta, esto es, el número de accionistas de la misma no ha superado los 500 accionistas, ni tampoco al menos el 10% del capital pertenece a un mínimo de 100 accionistas.

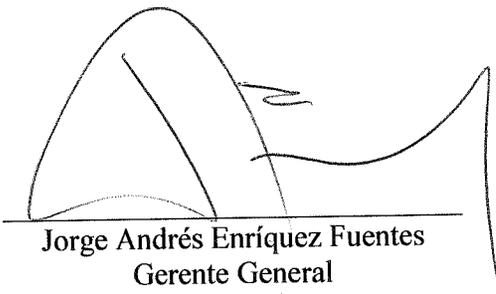
En razón de lo anterior, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de Agosto de 2011, a las 10:30 horas en Avenida Andrés Bello 2777, piso 2, Edificio La Industria, Comuna de Las Condes, Santiago (Centro de Conferencias de la SOFOFA), con el objeto de someter a la consideración y resolución de la Junta las siguientes materias:

- (a) Solicitar la cancelación voluntaria de la inscripción de la sociedad y sus acciones en el Registro de Valores llevado por la Superintendencia de su representación, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 letra a) de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, el artículo 2 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y el artículo 4 del D.S. N° 587, de 1982 sobre Reglamento de Sociedades Anónimas.
- (b) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para materializar las decisiones de la Junta.

Se hace presente que, atendido lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en el evento que la junta apruebe la cancelación de la inscripción de la sociedad y sus acciones en el Registro de Valores, ello dará lugar a derecho a retiro a los accionistas disidentes.

Tendrán derecho a participar en la Junta Extraordinaria antes indicada, aquellos accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a su fecha de celebración. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará en el mismo día y lugar de las juntas, a la hora en que éstas deban iniciarse. Los avisos de citación a las juntas serán publicados en los diarios El Mercurio, La Tercera, Estrategia y Diario Financiero.

Quedando a su disposición para aclarar cualquier otro antecedente sobre el particular que el señor Superintendente estime del caso solicitar, se despide atentamente,



Jorge Andrés Enríquez Fuentes
Gerente General
Sopraval S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso